UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

SECRETARIO ACADÉMICO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
06071 BADAJOZ
Tel: + 34 924 28 96 31 / 00
Fax: + 34 924 28 96 01
E-mail: seccentinin@unex.es

Víctor Valero Amaro, Secretario Académico de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura

CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de Junta de Escuela celebrada el día 19 de mayo de 2016, dentro del punto 1 del Orden del Día: Aprobación, si procede, del Plan de Acción de Mejoras tras la Auditoría Externa del SGIC, se aprobó por unanimidad aprobar el citado Plan.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de veintiséis de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que la presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta de la precitada sesión de Junta de Escuela.

Y para que conste y surta efectos, extiendo la presente certificación con el visto bueno del Sr. Director, en Badajoz, a 19 de mayo de 2016.

Vº Bº

EL DIRECTOR,

José Luis Canito Lobo

Víctor Valero Amaro

UNIVERSIDAD: Universidad de Extremadura (UEx)

NOMBRE DEL CENTRO AUDITADO: Escuela de Ingenierías Industriales (E.II.II.) Fecha: 19 de mayo de 2016

El presente plan se elabora en respuesta al informe de auditoría desarrollada en fecha: **13 de abril de 2016**

Nombre del auditor jefe: **Gracia Serrano García**

Explique, para cada una de las acciones de las no conformidades mayores o menores (obligatorio) o recomendaciones (voluntario), los **detalles** que se solicitan en la tabla que sigue.

Nº de NCM o nc (1)	Análisis de la/s causa/s	Acción/es a desarrollar	Recursos comprometidos (humanos, técnicos, económicos, etc.)	Fecha prevista resolución	Responsable/s ejecución y/o seguimiento
nc 1	El Máster Universitario en Ingeniería Biomédica se imparte en tres Centros, Escuela de Ingenierías Industriales (E.II.II.), Facultad de Medicina (F.M.) y Facultad de Ciencias (F.CC.). En el pasado, la página web del título únicamente era accesible a través la web de la E.II.II., estando disponible y actualizada toda la información relativa al programa formativo. Se consideró oportuno que la titulación figurase en la página web de los tres Centros. La información que debe constar en la página web del título accediendo a través de cualquiera de los tres Centros ha de ser única para no inducir a confusiones. Al intentar enlazar las tres páginas web han existido distintos problemas técnicos, debido a los cuales la información del máster no ha estado temporalmente accesible.	Enlazar adecuadamente las páginas web de los tres Centros en los que se imparte el Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y completar y actualizar la información relativa al título.	Ninguno.	22/04/2016	Responsable del Sistema de Garantía de Calidad de la E.II.II.

nc 2	La participación de los estudiantes y PAS del Centro en el SGIC es dispar. En relación a los estudiantes, en las titulaciones de grado se suele contar con una elevada participación, tanto en las comisiones de calidad de los títulos como en las distintas acciones recogidas en procesos y procedimientos del SGIC. Sin embargo, en las titulaciones de máster la participación del alumnado es más escasa, debido principalmente a la reducida duración de sus estudios, lo que hace más fugaz su paso por el Centro. Este hecho se acentúa debido a que las fechas de las elecciones en la UEx de representantes de estudiantes (delegados y subdelegados de clase y Consejo de Estudiantes) se mantienen respecto al calendario antiguo, mientras que el nuevo calendario contempla un adelanto del inicio y finalización de las clases. Como consecuencia, los representantes de estudiantes son elegidos de forma definitiva prácticamente a mitad del curso, lo cual tiene un gran impacto en titulaciones de un año de duración, como es el caso de algunos títulos de máster impartidos en el Centro. En cuanto al PAS, la participación es también heterogénea ya que en algunos títulos los representantes del colectivo colaboran activamente en las	(1) Creación de un grupo de mejora para fomentar la participación de estudiantes y PAS en el SGIC del Centro. El grupo estará compuesto por el Director, el Responsable del Sistema de Garantía de Calidad, la Administradora y el Delegado de Estudiantes. (2) Celebración de una reunión con periodicidad anual con el colectivo de estudiantes en la que se presente el SGIC del Centro y se muestre la importancia de su papel en el funcionamiento del mismo. (3) Celebrar reuniones específicas con el colectivo del PAS en las que se presente el SGIC del Centro y se muestre la importancia de su papel en el funcionamiento del mismo. En este caso no se especifica la periodicidad al tratarse de un colectivo cuya composición es mucho más estable en el tiempo. (4) Inclusión de una sección relativa al SGIC en la Guía Académica del Centro, la cual se publica anualmente antes del comienzo del periodo de matrícula. (5) Las actas de las comisiones del Centro serán auditadas por el Responsable del Sistema de Garantía	(1) La conformación del grupo de mejora supone la implicación de 4 personas que mantendrán reuniones puntuales compatibles con su actividad habitual. (2 y 3) No compromete ningún tipo de recurso ya que estas reuniones serán coordinadas por el Responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, figurando entre sus funciones. (4) No compromete ningún tipo de recurso adicional ya que la Guía Académica se viene publicando anualmente desde hace varios cursos y su contenido está siendo revisado continuamente debido a los cambios ocasionados por la adaptación de las titulaciones desde el marco normativo anterior al actual. (5) Estas funciones entran dentro de las correspondientes al Secretario Académico y al Responsable del Sistema de Garantía de Calidad del Centro. (6) Ninguno.	(1) Mayo de 2016 (2 y 3) A partir del curso 2016/2017 (4) Julio de 2016 (5) A partir de mayo de 2016 (6) A partir de junio de 2016	(1 a 6) Responsable del Sistema de Garantía de Calidad de la E.II.II.

	comisiones de calidad mientras que en otros la participación es escasa o nula. Se achaca este problema, por un lado, a la ausencia de reconocimiento de esta labor en dicho colectivo y, por otro, a la falta de concienciación del colectivo de que la gestión de la calidad está en muchos casos implícita en sus funciones y vinculada al buen funcionamiento del Centro. En cuanto a la ausencia de firmas en algunas actas, la incidencia se debe al gran volumen de registros manejados y publicados durante la implantación del SGIC en el Centro. Una vez alcanzado un régimen más estable se pretende evitar este tipo de problemas en la gestión documental.	de Calidad (comisiones de calidad) y por el Secretario Académico (otras comisiones del Centro). En el futuro no será publicada ni incorporada en la hoja de control de registros del SGIC ningún acta que no cuente con las firmas correspondientes. (6) Publicación en redes sociales desde el perfil institucional del Centro de noticias relativas al SGIC.			
nc 3	En la actualidad se revisan anualmente la política y objetivos de calidad del Centro y se proponen una serie de acciones de calidad encaminadas a materializar los citados objetivos. Mientras que los primeros tienen un carácter estratégico y más genérico, las últimas son mucho más concretas y relacionadas con las titulaciones impartidas en el Centro. El *Proceso para definir la política y los objetivos de calidad de la E.II.II.* (P/ES004_EII) indica que la política y los objetivos de calidad serán revisados anualmente. Dado que en la actualidad se proponen	(1) Revisión del *Proceso para definir la política y los objetivos de calidad de la E.II.II.* (P/ES004_EII) para ampliar el periodo de vigencia, salvo causa de necesidad, de la política y los objetivos de calidad del Centro, de modo que se pueda permitir una mejor difusión de los mismos. (2) Ampliar las acciones recogidas en el *Plan de comunicación de la política y los objetivos de calidad de la E.II.II.* de modo que sea más eficiente. (3) Elaborar una publicación periódica	(1) Ninguno. (2) Ninguno. (3) Se pretende solicitar el apoyo de un estudiante para la maquetación de la mencionada publicación, cuya labor sería reconocida como colaboración con el Centro mediante créditos optativos por otras actividades.	(1) Junio de 2016 (2) Julio de 2016 (3) A partir del curso 2016/2017	(1 a 3) Responsable del Sistema de Garantía de Calidad de la E.II.II.

	las acciones de calidad, sería más adecuado establecer un plazo más largo para modificar la política y los objetivos generales de calidad, pudiéndose revisar en un plazo más corto los objetivos específicos de calidad y las acciones de calidad. Esto permitiría plantear la difusión de la política y objetivos de calidad a medio plazo, con lo cual sería más efectiva su comunicación a los diferentes grupos de interés del SGIC.	semestral en la que se realice difusión, en un tono distendido y un lenguaje accesible por todos los grupos de interés, del SGIC del Centro. Esta acción también reforzaría las acciones de mejora establecidas en relación a la no conformidad menor número 2. Además, las acciones de mejora (2), (3) y (4) relativas a la nc2 ayudarán sin duda a solventar la nc3.			
nc 4	Es cierto que existe una contradicción entre el *Procedimiento de elaboración, entrega y validación de planes docentes en la E.II.II.* (PR/CL002_EII) y la *Normativa sobre los criterios generales del funcionamiento de las CCT*. En efecto, en el primer documento se indica que es aplicable a todos los programas formativos impartidos en la E.II.II., mientras que en el segundo se indica que las comisiones intercentro revisarán y evaluarán los planes docentes de las diferentes asignaturas de la titulación. No obstante, a efectos prácticos este hecho nunca ha supuesto un obstáculo.	(1) Revisar el *Procedimiento de elaboración, entrega y validación de planes docentes en la E.II.II.* (PR/CL002_EII) para indicar que en titulaciones impartidas en varios Centros será la comisión intercentros la encargada de la validación de los planes docentes de las asignaturas comunes a todos los Centros. (2) Revisar la *Normativa sobre los criterios generales del funcionamiento de las CCT* para indicar que en un título impartido en varios Centros las asignaturas impartidas en un único Centro serán validadas por la comisión de calidad del título en el Centro.	(1) Ninguno. (2) Ninguno.	(1) Junio de 2016 (2) Julio de 2016	(1 a 2) Responsable del Sistema de Garantía de Calidad de la E.II.II.
Oportunidades de mejora	Se agradece desde el Centro auditado la retroalimentación que suponen las oportunidades de mejora y se desea hacer constar que se trabajará a medio plazo para revisar y optimizar los aspectos mencionados en las mismas. El Responsable del Sistema de Garantía de Calidad de la E.II.II. será la persona encargada de supervisar esta tarea.				

(1) Indique el mismo número asignado en el informe. NCM: No Conformidad Mayor. nc: No Conformidad menor

Puede utilizar más de una hoja por cada centro descrito